



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de marzo del 2021

Señor

**Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA**  
**DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN**  
**Presente.-**

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2021-D-FIARN**

Visto, el documento de fecha 26 de marzo del 2021, mediante el cual la Bachiller Ana Lucia Ruiz Cruz, solicita anulación del Proyecto de Tesis titulado: **"CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO (PM10 Y PM2.5) Y SU DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DURANTE LAS CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN LIMA METROPOLITANA, 2017-2019"**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 75° inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción; Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 028-2021-D-FIARN de fecha 12 de marzo del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO (PM10 Y PM2.5) Y SU DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DURANTE LAS CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN LIMA METROPOLITANA, 2017-2019"**, presentado por la bachiller Ana Lucia Ruiz Cruz, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), M.C. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con documento de fecha 26 de marzo del 2021, la Bachiller Ana Lucia Ruiz Cruz, solicita anulación del Proyecto de Tesis titulado: **"CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO (PM10 Y PM2.5) Y SU DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DURANTE LAS CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN LIMA METROPOLITANA, 2017-2019"**, designado con Resolución N° 028-2021-D-FIARN al Jurado Evaluador y Asesor.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

#### **RESUELVE:**

- 1° **ANULAR** la Resolución N° 028-2021-D-FIARN de fecha 12 de marzo del 2021.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.